JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal (Pertenencia) Rad. No. 110014003032**20210076900**.

Comoquiera que se advierte que el mandato conferido al abogado Duvan Isnel Galeano Mateus fue suscrito con firma electrónica, previo a resolver sobre la procedencia de admitir la demanda de la referencia, se requiere al interesado para que, en el término de tres (3) días allegue prueba del otorgamiento del poder a través de mensaje de datos, conforme lo exige el inciso 1° del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Vencido el termino anterior, ingresen de inmediato las presentes diligencias a efectos de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 155, hoy 30 de noviembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

dr

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c31ab18261609d38670ec8364fb408fe9e0dbc6d22af0f8a5826f1a5d50a730**
Documento generado en 27/11/2021 09:45:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica